

A MÁS TARDAR EL 31 DE JULIO DEL 2024

# Cerrarán juntas y consejos distritales

oem#ucs@ieem.org.mx

oem#ucs@

CORTESÍA: IEEM\_MX



Los requerimientos que emitan autoridades jurisdiccionales electorales, podrían ser atendidos por áreas aptas del IEEM

**VIOLETA HUERTA**

**Concluyen sus actividades y se vencen los contratos de arrendamiento**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) determinó el cierre de las juntas y consejos distritales y de las municipales, a más tardar el 31 de julio del 2024, por lo cual deberán devolver el mobiliario y entregar la documentación y material electoral en su poder.

Esos órganos ya no funcionarán tras la clausura de los trabajos, pues se integraron para atender la elección de diputaciones locales y de ayuntamientos.

Con ello, las determinaciones o requerimientos que se emitan por parte de autoridades jurisdiccionales electorales, relacionados con actos emitidos por los consejos distritales y municipales, serán atendidos por el Consejo General o por las áreas competentes del IEEM.

El Consejo General vinculó a distintas áreas para que realicen las acciones necesarias para proveer y dar seguimiento a los trámites relativos al cierre y para que verifiquen que las juntas distritales y municipales, remitan la documentación, material electoral y devuelvan el mobiliario o cualquier otro insumo que se encuentre bajo su resguardo.

El Instituto informó a distintas áreas, como tribunales y la Fiscalía mexiquense, a fin de que las notificaciones y requerimientos que deban realizar, relacionados con actos emitidos por los órganos desconcentrados del IEEM, es decir, consejos distritales y municipales, se hagan a la presidencia del IEEM.

También se notificó a las representaciones de los partidos políticos con acre-

ditación ante este Consejo General y ante las comisiones Especial de Vinculación con Órganos Desconcentrados del IEEM y de Organización, a través de las secretarías técnicas correspondientes.

El órgano electoral ya cuenta con los expedientes entregados por las presidencias de los consejos distritales y municipales; por lo cual, serán desahogados por el Consejo General o las áreas competentes del IEEM, en sustitución de sus órganos desconcentrados.

## OTROS TEMAS

El Consejo General también aprobó la publicación en la página electrónica del IEEM, del Informe final de cumplimiento de los partidos políticos sobre la distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña del proceso electoral local del 2024.

Además, se autorizó expedir los lineamientos para la publicación de contenidos en la página web del Instituto Electoral del Estado de México.

Los lineamientos pretenden que la información institucional que se publique en la página web del IEEM se mantenga actualizada, sea de fácil acceso y consulta, se encuentre estructurada de forma clara, directa, sencilla, incluyente y se garantice su acceso a las personas de la diversidad funcional.

También buscan otorgar máxima publicidad y objetividad de la información que se publique y constituir un instrumento normativo que coadyuve a que el IEEM cumpla con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.

**El Consejo General vinculó a distintas áreas para que verifiquen y se remita la documentación, material electoral y devuelvan el mobiliario o cualquier otro insumo que se encuentre bajo su resguardo**